

COMUNICADO

31 de octubre - Con relación al comunicado de la organización agraria Unión de Uniones de Agricultores y Ganaderos sobre el potencial productivo vitivinícola, en el que se señala que esta Organización Interprofesional del Vino de España (OIVE) ha "aconsejado" al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre el porcentaje de superficie vitícola a autorizar anualmente, desea manifestar que esa afirmación es falsa.

La legislación comunitaria y española (Real Decreto 1338/2018, de 29 de octubre, por el que se regula el potencial de producción vitícola) otorga la potestad a las "Organizaciones Interprofesionales" que operen en el sector de hacer recomendaciones sobre limitaciones a nuevas plantaciones (Artículo 7) o sobre restricciones a la replantación (Artículo 18). A pesar de ello, OIVE no ha emitido recomendación alguna al Ministerio en las campañas vitivinícolas de 2017/2018 y 2018/2019 al respecto.

Esta potestad sí fue ejercida por OIVE en el primer año de funcionamiento del sistema 2016/2017 manifestando una posición prudente ante el nuevo mecanismo para nuevas plantaciones en la que se tuvo en cuenta los derechos de plantación pendientes de conversión en nuevas autorizaciones en aquella fecha.



OIVE tiene en cuenta la diversidad del viñedo español con una problemática diferente en sus zonas de producción y muestra, además, el máximo respeto a las recomendaciones que se lleven a cabo por parte de las Denominaciones de Origen o Indicaciones Geográficas Protegidas, según se establece en el mencionado Real Decreto.

Departamento de Comunicación

María Díez Nepomuceno: comunicacion@oive.org

<u>www.interprofesionaldelvino.es</u> Twitter: @MejorCon_Vino

Facebook: www.facebook.com/interprofesionaldelvino

